



DECRETO D.M.M. SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

00297

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

22 AGO 2022

VISTO:

El Documento DE- 0451-01807796-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto D.M.M. N° 00339/2021 se dispuso la creación del Fondo Rotatorio para Ayudas Sociales "Violencia de Género", en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social, por un importe de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00) anual y un tope por rendición de pesos quince mil (\$15.000,00), con destino a la Dirección Ejecutiva de Mujeres y Disidencias.

Que la naturaleza del fondo y la finalidad de la creación del mismo se orientaron a atender necesidades emergentes de situaciones de violencia de género, permitiendo el desarrollo de estrategias de protección adecuadas para cada caso.

Que por los Decretos D.M.M. N° 00431/2021 y N° 00442/2021, se efectuaron cambios en la Estructura Orgánico Funcional de esta Administración, en virtud de los cuales la Dirección Ejecutiva de Mujeres y Disidencias se integró en la estructura de la Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social.

Que mediante los expedientes DE 1241-01767936-6, 1274-01769123-9, 1274-01776732-8, 1274-01785155-1, 1274-01790105-9, 1274-1803611-1 y 1153-01810911-6 y los recibos de pago N° 136, 1142, 3695, 5345, 6790, 10930 y 11775 del año 2022 se liquidó y pagó el Fondo Rotatorio a la Secretaría de Integración y Economía Social.

Que, en consecuencia, corresponde modificar el Decreto D.M.M. N° 00139/2021 a fin de adaptarlos a la Estructura Orgánico Funcional vigente y en consecuencia, aprobar lo actuado.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1º. Dispónese que el "Fondo Rotatorio para Ayudas Sociales- Violencia de Género" creado por Decreto D.M.M. N° 00339/2021, dependerá de la Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas

DECRETO D.M.M. SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

00297

Art. 2°: Fijese la vigencia del presente desde la fecha del cambio de la Estructura Orgánico Funcional dispuesta por los Decretos D.M.M. N° 00431/2021 y N° 00442/2021.

Art. 3°: Apruébese lo actuado mediante los expedientes 1241-01767936-6, 1274-01769123-9, 1274-01776732-8, 1274-01785155-1, 1274-01790105-9, 1274-1803611-1 y 1153-01810911-6 y los recibos de pago N° 136, 1142, 3695, 5345, 6790, 10930 y 11775 del año 2022 respectivamente.

Art. 4°: Refréndese por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación